



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el Banco Davivienda y Bancolombia allegaron oficios, solicitando se les aclare el límite de la medida pues la misma se dio en dólares, o se les indique la medida en pesos.

Sírvase proveer.

Manizales, 15 de febrero de 2024.

OMIRA QUINTERO RAMÍREZ
OFICIAL MAYOR

17001-31-03-002-2023-00040-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación No. 136

Dentro del proceso ejecutivo promovido por Juan Carlos Giraldo Arbeláez en contra de Unión Made S.A.S. y Luis Felipe Molina Zuluaga, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes los oficios allegados por el Banco Davivienda y Bancolombia, para que se integren al dossier, se enteren de su contenido y sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes.

Se ordena oficiar a los referidos Bancos, indicándoles que la medida de embargo de cuentas se limitó en US108.756, y deberán tener en cuenta la tasa representativa del mercado al momento de colocar a disposición del Juzgado los dineros retenidos, así mismo, se les recuerda que la medida cautelar procede sólo contra el señor Luis Felipe Molina Zuluaga, toda vez que la medida se levantó contra la Unión Made SAS, tal y como se les informó mediante oficio No. 219-2023 del 14 de junio de 2023, notificado en la misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez

oqr

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **200e25fb63786183c92c47a84cae6a27ae68e6a00f8098bea52e933de534650e**

Documento generado en 20/02/2024 06:39:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>